

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2871 /

APRUEBA CONTRATO PRESTACION SERVICIOS.

REQUINOA, 28 de Septiembre de 2012

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 3801 de fecha 27.09.2012, de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación del Sr. Sergio Moraga Chacón, Rut 13.257.818-4, domiciliado en calle Julio Silva N° 544 de la comuna de Olivar, para efectuar locución en actividad maratón de baile entretenido que se realizará en la plaza de armas de la comuna, por un monto total de \$ 33.333 impuesto incluido, evento organizado por la Oficina de Deportes de la I. Municipalidad de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2012.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 27.09.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Sergio Moraga Chacón, Rut 13.257.818-4, domiciliado en calle Julio Silva N° 544 de la comuna de Olivar, para efectuar locución en actividad maratón de baile entretenido que se realizará en la plaza de armas de la comuna, por un monto total de \$ 33.333 impuesto incluido, evento organizado por la Oficina de Deportes de la I. Municipalidad de Requinoa.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 21, Item 04, Asignación 004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios", Programa Oficina Comunal de Deportes, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


LIDIA REYES GALLEGOS
ALCALDE (S)

LRG/MAVS/PCS
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)
Archivo.